



Cerro Sombrero, 06 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 082/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **PATRICIA ANTILLANCA CARCAMO**, Asistente de la Educación de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 09 y 10 de Agosto del 2013 para realizar las compras correspondientes a la adquisición de uniforme de trabajo año 2013. Se trasladara en Bus Interurbano Rio Side.

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
9	8	2013	36,879			36,879
10	8	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

Puligal JVB/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/